

Castilla y León

PALENCIA C/. Cardenal Almaraz, 4. Teléfs. (979) 750571-72
 ZAMORA San Pablo, 2. Teléf. (980) 530124 y 530145. Fax: 530626
 SEGOVIA Plaza Mayor, 13, 2º. Telfs. (921) 444601-651. 443033. Fax: 444600
 SALAMANCA C/. Juan de la Cierva, 7, 4.º B. Teléf. (923) 236196
 AVILA Calle Conde Don Ramón, 20. Teléf. (920) 212148
 SORIA C/. Las Casas, 14, 3º B. Teléf. (975) 226123
 BURGOS C/. Madrid, 23, 1º izquierda. Teléf. (947) 263871
 LEON Ausente, 2, 3º D. Teléf. (987) 241481
 MEDINA DEL CAMPO Ronda de las Flores, 4. Teléf. (983) 803401

Un juez condena a Jesús Gil a indemnizar a Caja Segovia con 1.875 millones

Sus empresas deberán entregar varios inmuebles de la urbanización de Los Angeles

Cuatro empresas del promotor inmobiliario, alcalde de Marbella y presidente del Atlético de Madrid, Jesús Gil y Gil, han sido condenadas a

indemnizar a Caja Segovia con 1.875 millones por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad durante los trece años en que se han negado a

entregarle la posesión de importantes inmuebles de la urbanización Los Angeles de San Rafael incumpliendo así una escritura pública de marzo de 1983.

Recientes contactos telefónicos para lograr un acuerdo

F. A. SEGOVIA

Fernando Aranguren. SEGOVIA

El Juzgado número 2 de Segovia ha condenado a cuatro empresas de Jesús Gil y Gil -Compañía Internacional de Bienes Raíces, Explotaciones Agropecuarias El Carrascal, Abastecimientos El Carrascal y Promociones Náuticas- a indemnizar a Caja Segovia con 1.875 millones por los daños y perjuicios que le ha ocasionado durante los 13 años en que han ostentado la posesión de los bienes inmuebles de la urbanización Los Angeles de San Rafael que se comprometieron a ceder a la entidad el 25 de marzo de 1983.

La sentencia condena a las citadas empresas a entregar a la entidad segoviana las citadas posesiones, correspondientes a las fases cuarta y quinta de la citada urbanización -enclavada en los términos municipales de El Espinar y Vegas de Matute- y al Club Náutico de la misma, todas las cuales se hayan inscritas desde entonces a nombre de Caja Segovia.

Dicha entrega fue comprometida por estas sociedades en escritura pública de marzo de 1983 como pago de los 1.598 millones de deuda que en aquella fecha tenían contraída con Caja Segovia. En el acta notarial se especificaba que la entidad recibía en ese momento la posesión de todas las fincas, salvo las correspondientes al Club Náutico, que serían entregadas el 30 de septiembre de aquel año.

Usura desestimada

No obstante, lejos de ello, el 1 de octubre de 1984 las compañías presididas por Jesús Gil presentaron una querrela por usura contra Caja Segovia en la que solicitaban que se declarasen nulas todas las relaciones financieras -todas y cada una de



Jesús Gil emprendió la construcción de la urbanización en la década de los 60. FOTO EL NORTE

las operaciones, escrituras o pólizas de préstamo o crédito- y muy especialmente, nula y sin efecto jurídico alguno la escritura de dación en pago de 25 de marzo de 1983.

El litigio a que dio lugar esta

denuncia no quedó resuelto hasta que la querrela contra la Caja fue desestimada el 8 de noviembre de 1994 por el Tribunal Supremo.

La sentencia del Juzgado número 2 de Segovia, de fecha del

2 de abril, no ha sido conocida hasta ayer por los servicios jurídicos de Caja Segovia, donde se respiraba un ambiente de satisfacción moderada, conscientes de que el presidente del Atlético de Madrid la recurrirá.

El argumento de la 'cosa juzgada'

F. A. SEGOVIA

En el largo proceso judicial Caja Segovia formuló una demanda reconventional en la que pedía que se le reconociera la plena propiedad de los bienes, que se declarase que estaban siendo poseídos indebidamente y con mala fe por las empresas de Gil y Gil y que, en consecuencia, fueran condenadas a entregarlos y a hacer frente a una indemnización por daños y perjuicios. Sin embargo, dicha demanda fue desestimada el 20 de mayo de 1987 por el Juzgado número 1 de Segovia y no fue recurrida por Caja Segovia, hecho que constituye el principal argumento de los representantes legales del presidente del Atlético de Madrid, según los cuales, la firmeza de aquella resolución impide que las empresas de su cliente puedan ser juzgadas de nuevo por la misma cuestión. Esta teoría es desmontada ahora por el Juzgado número 2 de Segovia en cuya sentencia no admite la excepción de *cosa juzgada* al considerar que el juez se limitó entonces a considerar insuficiente el contenido de la escritura de marzo de 1983 para declarar el dominio de los bienes y la acción reivindicativa de la Caja.

El litigio a que dio lugar esta denuncia no quedó resuelto hasta que la querrela contra la Caja fue desestimada el 8 de noviembre de 1994 por el Tribunal Supremo.

La sentencia del Juzgado número 2 de Segovia, favorable a los intereses de la entidad de ahorros, se ha producido en un momento en el que se habían intensificado las conversaciones entre ambas partes para alcanzar un acuerdo que pusiera fin al contencioso, según reconocieron a EL NORTE DE CASTILLA tanto el director general de la entidad, Manuel Escribano, como el representante de las sociedades condenadas, Oscar Gil, hijo del alcalde de Marbella.

La sentencia del Juzgado número 2 de Segovia, favorable a los intereses de la entidad de ahorros, se ha producido en un momento en el que se habían intensificado las conversaciones entre ambas partes para alcanzar un acuerdo que pusiera fin al contencioso, según reconocieron a EL NORTE DE CASTILLA tanto el director general de la entidad, Manuel Escribano, como el representante de las sociedades condenadas, Oscar Gil, hijo del alcalde de Marbella.



M. Escribano.

No obstante, mientras Oscar Gil afirmó que «ya se estaba negociando sobre la valoración de los inmuebles», Manuel Escribano, negó que pudiera describirse como negociación lo que, según dijo, «no han sido más que meras conversaciones telefónicas» que, según otras fuentes de la entidad, no son nuevas «ya que sistemáticamente se reciben llamadas de Oscar Gil sin que de ellas se deduzcan unos compromisos claros por su parte».

No obstante, mientras Oscar Gil afirmó que «ya se estaba negociando sobre la valoración de los inmuebles», Manuel Escribano, negó que pudiera describirse como negociación lo que, según dijo, «no han sido más que meras conversaciones telefónicas» que, según otras fuentes de la entidad, no son nuevas «ya que sistemáticamente se reciben llamadas de Oscar Gil sin que de ellas se deduzcan unos compromisos claros por su parte».

Decide el consejo

Para el director general de Caja Segovia «no puede hablarse de contactos oficiales, mientras desde la otra parte no exista una propuesta por escrito que yo pueda trasladar al consejo de administración».

Y es que, dada la naturaleza del caso, cualquier solución al mismo pasa inexorablemente por un acuerdo del citado órgano de gobierno de la Caja, conforme quedó establecido hace ya años en el seno de la entidad.

Repercusiones

En cualquier caso, el peso que la multimillonaria indemnización fijada en la sentencia pudiera tener en unas futuras negociaciones, fue valorada de forma muy distinta por ambas partes.

Así, mientras para Oscar Gil, «no altera ni modifica las posiciones», Manuel Escribano opina que «está claro que introduce un elemento nuevo que refuerza nuestra posición».

Oscar Gil: «Queda mucho partido por delante»

El hijo del alcalde de Marbella anuncia que llevará el asunto hasta el Supremo

Fernando Aranguren. SEGOVIA

La moderada satisfacción con que ha sido recibida la sentencia en Caja Segovia, se traducía ayer en contenida indiferencia en la órbita de Jesús Gil. «Queda mucho partido por delante», afirmó a EL NORTE Oscar Gil, el hijo del alcalde de Marbella y presidente del Atlético de Madrid responsable de los intereses de su padre en la urbanización de Los Angeles de San Rafael.

Oscar Gil, el hijo de Jesús Gil y Gil que lleva las riendas de sus asuntos en Los Angeles de San Rafael, se mostró ayer bastante indiferente ante la sentencia que condena a las empresas de su padre a entregar a Caja Segovia la posesión de diversos

bienes inmuebles de la urbanización y a indemnizar a dicha entidad con más de 1.800 millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios. El hijo del presidente atlético aseguró que la sentencia estaba siendo estudiada por el equipo de abogados de sus empresas y que la misma será recurrida en primera instancia ante la Audiencia Provincial y si ésta falla

en su contra ante el Tribunal Supremo.

«Por nuestra experiencia en el litigio con Caja Segovia sabemos que hasta que no hay una resolución total pueden producirse variaciones múltiples y fundadas», aseguró Oscar Gil, quien añadió que «la sentencia no nos ha sorprendido lo más mínimo, porque no nos esperábamos nada mejor».